

San Salvador, 2 de mayo de 2022

Estimados Ciudadanos y Ciudadanas Presente.

## Estimados señores:

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por este medio hace de su conocimiento que, en relación al Artículo 10 numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que se refiere a los "permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad", esta Institución no realiza operaciones respecto a la parte que se refiere a **Concesiones**.

Con relación a los permisos y autorizaciones, éstos se encuentran disponibles en el ítem respectivo del portal de transparencia en **Servicios** que la institución ofrece, los cuales se encuentran amparados en el pliego tarifario de ANDA.

Lo anterior en atención a Información Oficiosa correspondiente al periodo de los meses de febrero a abril del año 2022.

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente,

Lic. Ileana Marcela Silva De Rivera Gerente Unidad Financiera Institucional